

Evaluación del Desempeño de Directivos de DRE y UGEL 2025 - 2026

Fichas técnicas de los criterios de la Dimensión Resultados de la gestión en el ejercicio del cargo

(Extraído del anexo VIII de la norma técnica)

Criterio 10	Encargo de puesto oportuno y adecuado de plazas directivas de II. EE. públicas de gestión directa de Educación Básica del Sector Educación
Indicador	Porcentaje de plazas directivas vacantes de II. EE. públicas de gestión directa de Educación Básica del Sector Educación con encargo de puesto oportuno y con resolución registrada en el Sistema Nexus

Área(s) del Minedu responsable(s) de la medición	Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN)
Sistema(s) de información	Sistema de Administración y Control de Plazas (Nexus)
Área(s) del Minedu que gestiona(n) el sistema de información	Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN)
Cargo evaluado	Director de UGEL
Tipo de IGED	UGEL Ejecutora UGEL Operativa
Descripción del indicador	
Mide el porcentaje de plazas directivas vacantes de II. EE. públicas de gestión directa de Educación Básica del Sector Educación con encargo de puesto oportuno y que cuentan con resolución registrada en el Sistema Nexus.	
Cálculo del indicador	
Fórmula para establecer el valor del indicador:	
<p style="text-align: center;"><i>Cantidad de plazas directivas vacantes de II. EE. públicas de gestión directa de Educación Básica del Sector Educación con encargo de puesto oportuno y que cuentan con resolución registrada en el Sistema Nexus</i></p> <p style="text-align: center;">-----</p> <p style="text-align: center;"><i>Cantidad de plazas directivas vacantes de II. EE. públicas de gestión directa de Educación Básica del Sector Educación para encargo de puesto</i></p>	
El resultado del cálculo del indicador será expresado en porcentaje. Además, si de este cálculo se obtiene un número decimal, éste no se redondea ni se trunca.	

a) Consideraciones para la determinación del numerador

Se considera en el cálculo del numerador las plazas directivas vacantes para encargo de puesto que han sido cubiertas oportunamente y cuya resolución ha sido registrada en el Sistema Nexus como máximo al 30 de enero de 2026.

La resolución se encuentra registrada en el Sistema Nexus cuando esta contiene el número y los datos del directivo encargado.

b) Consideraciones para la determinación del denominador

- Se consideran solo las plazas directivas vacantes de II. EE. públicas de gestión directa de Educación Básica (EBR, EBE, EBA) del Sector Educación dispuestas para el encargo de puesto consignadas en el Sistema Nexus como vacantes desde su publicación hasta el 30 de enero de 2026.
- No se consideran las plazas directivas donde se hayan generado plazas espejo¹.
- No se consideran las plazas vacantes para el encargo de funciones.
- Se exceptúan las plazas directivas que están en proceso de evaluación en el marco de la RVM N.º 021-2025-MINEDU.
- No se consideran plazas declaradas excedentes durante el proceso de racionalización.

c) Unidad de medida

Plazas directivas vacantes de II. EE. públicas de gestión directa de Educación Básica del Sector Educación para encargo de puesto.

Valor requerido para la determinación del cumplimiento del criterio (Meta)

95% de cumplimiento para cada una de las IGED.

Dicho valor es lo que se espera que cada IGED logre a la fecha de medición del criterio y se ha establecido teniendo en cuenta el promedio nacional de cobertura de plazas directivas logrado en los últimos cinco años.

¹ Es la generación del código de plaza (varias veces) según el movimiento que realice para poder cubrir el reemplazante (por licencias, ceses temporales, medidas preventivas, encargaturas en puesto, encargaturas, funciones, inhabilitación, etc.), manteniendo al titular de la plaza y visualizando a la vez al reemplazante. (Definición tomada de la Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa).

Excepciones
IGED que no cuenten con plazas directivas vacantes de II. EE. públicas de gestión directa de Educación Básica del Sector Educación para encargo de puesto. IGED que no se encuentran facultadas para emitir resoluciones para encargo de puesto.
Medio de verificación
Base de datos del Sistema de Administración y Control de Plazas (Nexus)
Periodo de medición
Numerador: 30 de enero de 2026 Denominador: Desde la publicación de las plazas vacantes hasta el 30 de enero de 2026
Consideraciones complementarias
Ninguna

Base normativa del criterio

- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU y modificatoria, que aprueba la norma técnica "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.